UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 880 /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA ING. HUGO GIOVINE

30 de setiembre de 2011

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada del área de Contrataciones dependiente de la UOC, en la cual informa sobre el llamado Remodelación del decanato y construcción de salones de usos, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año..

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 536/11. El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 22/08/2011, donde presentaron sus ofertas las empresas: Empaicsa, Ing. Antonio Villalba, Ing. Hugo Giovine, BGF S.A., Gotze Ingeniería, Baumann S.A., Ing. Jorge Echauri y Jónica S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: ING. HUGO GIOVINE.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **Ing. HUGO GIOVINE,** para la Modificación de fachada decanato y la Ampliación de oficinas administrativas y vivienda de sereno, que corresponden al lote 1 y 2 respectivamente, por un monto total de Gs. 1.608.273.858.-.- (Guaraníes Mil seiscientos ocho millones doscientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho) y será imputado al rubro 520 – Construcciones, de F.F. 10.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano